



03-02-04654

Resolución HCD n° 199/02. (Bis)

VISTO:

La Resolución HCD N° 175/90 y sus modificatorias, referentes al Curso de Nivelación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar el dictado de dicho Curso para el año 2003,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE:**

Artículo 1º. El Curso de Nivelación 2003 se desarrollará en el marco de la Resolución HCD n° 175/90 y sus modificatorias, del 03 de febrero al 28 de febrero de 2003.

Estará a cargo de docentes y estudiantes de la Facultad y del Observatorio Astronómico de Córdoba, divididos en cuatro categorías según el siguiente detalle:

- A** Docente coordinador, el que deberá ser profesor.
- B** Docentes de teórico-práctico, los que deberán ser profesores o jefes de trabajos prácticos.
- C** Docentes de teórico-práctico, los que deberán ser profesores o auxiliares de la docencia.
- D** Ayudantes de práctico, los que deberán ser ayudantes alumno.

Los alumnos serán distribuidos en diez comisiones, con horario matutino o vespertino, las que estarán a cargo de un docente de teórico-práctico categoría **B**, un docente de teórico-práctico categoría **C** y un ayudante de práctico categoría **D**.

Artículo 2º. Llamar a inscripción de postulantes para cubrir los cargos establecidos en el artículo 1º de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo en la categoría **A** establecida en el artículo 1º;
- 10 (diez) cargos en la categoría **B**;
- 10 (diez) cargos en la categoría **C**;
- 10 (diez) cargos en la categoría **D**.

Las inscripciones deberán formalizarse en el Área Administrativa de la Facultad, del 22 al 28 de noviembre del corriente año, en días hábiles, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Artículo 3º. Fijar la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso, y con la modalidad de vales alimentarios, en los siguientes montos:



- / - / - / -

- a) Docente coordinador del curso, categoría **A**, 350.- \$ (trescientos cincuenta pesos).
- b) Docentes de teórico-práctico, categorías **B** y **C**, 250.- \$ (doscientos cincuenta pesos).
- c) Ayudantes de práctico, categoría **D**, 150.- \$ (ciento cincuenta pesos).

- Artículo 4º.**
- a) Para la determinación de los Ayudantes de práctico, categoría **D**, se dará prioridad a aquellos que adeuden a la fecha de la presente hasta cuatro materias de la carrera de mayor duración en la que estén matriculados.
 - b) En caso de que el número de inscriptos en las categorías **B**, **C** y **D** supere el número de cargos disponibles, la selección se realizará por sorteo. Estos sorteos tendrán carácter público y se realizarán el día 29 de noviembre en curso a las 11:00 horas en la Secretaría Académica. El mismo será supervisado por el Secretario Académico, quien refrendará el acta correspondiente junto a un docente de la Facultad.
 - c) La selección del Docente coordinador será realizada por un tribunal, cuya composición y funciones se fijan en el Anexo de la presente resolución, quien lo propondrá al H. Consejo Directivo para su designación.
 - d) Ningún postulante podrá ser designado en más de un cargo.

Artículo 5º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.



Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F



Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F



ANEXO RESOLUCIÓN HCD N° 199/02 (Bis)

1) El tribunal a que se refiere el artículo 4° - inc. c) de esta resolución estará conformado por los siguientes docentes:

Dr. Humberto R. ALAGIA;
Dr. Héctor R. BERTORELLO;
Dr. Javier O. BLANCO;
Sr. E. Ezequiel FERRERO;
Dra. Zulma E. GANGOSO;
Dr. Diego R. GARCÍA LAMBAS;
Sr. Maximiliano J. MARCONI;
Lic. Pedro A. PURY;
Dr. Jorge A. VARGAS.

2) Serán funciones de este tribunal evaluar todas las solicitudes presentadas para el cargo de Docente coordinador, pudiendo eventualmente solicitar a los inscriptos toda otra información que consideren relevante para cumplir con sus funciones o realizar entrevistas con cada uno de ellos.

3) Cumplido ello, deberán presentar su dictamen –con las firmas de no menos de tres de sus integrantes– en Mesa de Entradas de la Facultad y antes de la 16:00 horas del día Dos de Diciembre próximo, para su elevación al H. Consejo Directivo, quien lo tratará en la sesión del miércoles 04 de Diciembre próximo.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F